



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	224882	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	2 DIC 1976		

MODELO DE UTILIDAD

CANCELADO

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				
	P 26 01.691.1		1976		Alemania.

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			Ah7C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"MECANISMO REGULADOR DE PALANCA PERFECCIONADO PARA SILLONES ABATIBLES".

71	SOLICITANTE (S)
	HIMOLLA POLSTERMOBELWERK GMBH.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	TAUFKIRCHEN/VILS (REP. FED. ALEMANA).

72	INVENTOR (ES)
	"

73	TITULAR (ES)
	HIMOLLA POLSTERMOBELWERK GMBH.

74	REPRESENTANTE
	M.V. DE LA TORRE.

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años para España se solicita a favor de la Firma - HIMOLLA POLSTERMOBELWERK GmbH, entidad alemana, residente en TAUF KIRCHEN/VILS (REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA), por: "MECANISMO REGULADOR DE PALANCA PERFECCIONADO PARA SILLONES ABATIBLES".-

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un mecanismo regulador de palanca perfeccionado para sillones abatibles con apoyo -- retráctil para las piernas, los que están compuestos por un pri-- mer mecanismo parcial, dispuesto entre un herraje del armazón del sillón y un herraje del asiento, así como por un segundo mecanis--
5 mo parcial gobernado por medio de un herraje de respaldo y acopla do con el primer mecanismo parcial.-

Del modelo de utilidad Alemán Núm. 19 39 245 se conoce ya un mecanismo regulador de palanca, que sirve para facilitar la
10 regulación de un sillón desde una posición de asiento a una posi ción de respaldo con apoyo para las piernas sacado, manteniéndose sin variación el ángulo de asiento constituido por asiento y res paldo. El respaldo por cierto puede ser abatido hacia atrás por -- un accionamiento manual por separado; este ajuste hacia la posi--
15 ción abatida, sin embargo, resulta muy difícil para el usuario -- que se encuentra sentado.-

Asimismo se han llegado a conocer ya algunos mecanismos

de regulación por palanca en los que la inclinación del respaldo con respecto al asiento puede ser ajustada por una simple carga - que se aplica sobre el respaldo. En el caso de estos tipos de construcción, el respaldo es giratorio por un punto fijo dispuesto en el armazón, de modo que, al estar el sillón en su posición abatida, el punto de gravedad del sillón es desplazado demasiado cerca del respaldo inferior de apoyo posterior, por lo que el sillón -- tiende a volcar.-

25 A través de la Patente Alemana Núm. DT-AS 17 29 984 se conoce un mecanismo de regulación por palanca de este tipo, en - el que la palanca de accionamiento para el mecanismo del apoyo -- de piernas ha sido realizada en forma de palanca de dos brazos, de la que un brazo actúa sobre el mecanismo del apoyo para las pier-
30 nas y el otro brazo se encuentra en unión con una palanca articulada al asiento; en este caso, la palanca de accionamiento está - montada giratoria sobre un brazo de una palanca angular que de una manera giratoria se encuentra dispuesta en el armazón, mientras - que sobre el otro brazo de la palanca actúa una palanca adicional
35 que por su extremo posterior de forma articulada está unida con - el herraje del respaldo y por medio de una palanca, con el armazón. Al ser realizado el ajuste del respaldo con respecto al asiento, el respaldo ya no es girado por un punto fijo dispuesto en el arma-
40 zón, sino el punto de articulación y, por lo tanto, todo el siste- ma de asiento y respaldo, es movido hacia adelante, es decir, ha-
45 cia dentro del armazón y esto concretamente hasta tal extremo que el punto de gravedad ya no se desplaza. Existe, por lo tanto, la posibilidad de aplicar mucha carga sobre el respaldo del sillón - al encontrarse el mismo en su posición abatida, sin que por ello se produzca una inclinación de vuelco.-

La presente invención tiene por objeto formar un mecanis- mo de regulación por palanca, con las ventajas del sistema mencio-

nado en último lugar, de tal manera que el sistema resulte simplificado en su construcción, por lo que el mismo podrá ser fabricado de una manera más económica, siendo asegurado al mismo tiempo con el mantenimiento de una completa seguridad de funcionamiento una -
50 marcha especialmente fácil, y una manejabilidad libre de tirones.-

Sobre la base de un mecanismo de regulación por palanca de la clase definida al principio, este objeto se consigue, de --
55 acuerdo con la presente invención, por el hecho de que el primer - mecanismo parcial tiene una palanca de accionamiento que con su ex- tremo se encuentra alojada, de forma giratoria, en una guía del - mecanismo para el apoyo de piernas, situado en el herraje del - asiento, y con el otro extremo, también de una manera giratoria, - en un extremo de una palanca de mando de la cual el otro extremo -
60 está articulado a la parte trasera del herraje del asiento; por - el hecho de que el segundo mecanismo parcial comprende una palanca de regulación que con el herraje del respaldo está unido de forma giratoria y a cuyo extremo libre van articuladas, por un lado, una palanca superior de transmisión y por el otro lado, una palanca
65 inferior de transmisión; por el hecho de que las dos palancas - de transmisión han sido realizadas en forma de unas palancas giratorias de dos brazos que en el herraje del armazón están montadas con determinada distancia entre si; así como por el hecho de que - la palanca superior de transmisión está articulada por su extre-
70 mo libre a la palanca de mando entre los puntos de montaje exteriores de la última, mientras que la palanca inferior de transmisión se encuentra unida, por medio de una palanca de unión, con la parte delantera del herraje del asiento.-

75 Gracias a estas medidas constructivas queda asegurado - cada vez un paso sencillo y libre de tirones entre la posición de sentarse, la posición de respaldo y la posición abatida, pudiéndose conseguir en este caso, sin problema alguno, unas óptimas posi-

ciones relativas del asiento, del respaldo y del apoyo para las -
80 piernas.-

De una manera especialmente conveniente actúa en el meca-
nismo de regulación por palanca de acuerdo con la presente inven-
ción el hecho de que las fuerzas de tracción ó bien las fuerzas de
compresión que desde el herraje del respaldo son iniciadas a tra-
85 vés de la palanca de regulación, son distribuidas sobre dos palan-
cas de transmisión, y esto de una manera tal que una de las dos pa-
lancas de transmisión, de las que cada una ha sido realizada con -
dos brazos actúa en la zona delantera del asiento, mientras que -
la otra palanca actúa por la zona trasera del asiento.-

90 El fácil funcionamiento del mecanismo de regulación por -
palanca, que se basa en las medidas constructivas anteriormente --
mencionadas, asegura también, sin problema alguno, un despliegue y
la introducción del mecanismo de apoyo para las piernas, pudiendo
ser suprimidos en este caso unos resortes adicionales ó análogo.-

95 Una característica especialmente ventajosa del mecanismo
de regulación por palanca conforme a la presente invención consiste
en el hecho de que aquél extremo del elemento de accionamiento, que
se halla opuesto al mecanismo de apoyo para las piernas, ha sido rea-
lizado en forma de una superficie de levas que en conjunto con un
100 espárrago fijado en el herraje del armazón ajusta la posición del
asiento y del respaldo con respecto a la dirección horizontal y, -
por lo tanto también la posición óptima del asiento y del respaldo.
De una manera conveniente, el accionamiento de conjunto de la su-
perficie de levas y del espárrago ha sido al mismo tiempo aprove-
105 chado para permitir el paso hacia la posición abatida tan sólo des-
de una posición de respaldo que se haya conseguido correctamente.-

Una forma de realización especialmente conveniente de la
presente invención consiste en el hecho de que la palanca de man-
do está unida de una manera rígida con una palanca de conexión de

110 mando que se extiende en la zona entre el herraje del respaldo y
la palanca de regulación, palanca de conexión de mando ésta a la
que está articulado, un varillaje previsto para el accionamiento
de un reposa-cabezas de tipo graduable. Gracias a estas medidas -
constructivas existe la posibilidad de disponer el varillaje de -
115 accionamiento para el reposa-cabezas completamente por dentro del
respaldo, de modo que este mecanismo, que es necesario para efec-
tuar el accionamiento del reposa-cabezas, no influye de ningún mo-
do desfavorable en la presentación ó aspecto exterior del sillón.

El reposa-cabezas, que por un mando especial puede ser
120 sacado e introducido, hace posible disponer de un sillón con un -
respaldo relativamente bajo al estar introducido el reposa-cabezas
y asegurar en el caso de pasar de la posición de sentarse a la po-
sición de asiento con respaldo y a la posición abatida, respecti-
vamente por medio de un despliegue intencionado de este reposa-ca-
125 bezas que el reposa-cabezas adopte la respectiva posición óptima
para el usuario. Por lo tanto, se tiene ahora la posibilidad de -
crear unos sillones de tipo abatible con un apoyo sacado para las
piernas, los que debido a la altura relativamente reducida de su
respaldo pueden ser modificados, sin ningún problema, en unos --
130 asientos de tipo normal; sillones éstos que tambien pueden tener
la misma altura de respaldo como el sofá que forma parte de un tre-
sillo y que, no obstante, cumplen en cuanto a su posición de asien-
to con respaldo y en lo que se refiere a la posición completamen-
te abatida con la misma función ó bien ofrecen hasta una mejor fun-
135 cionalidad que los sillones de tipo abatible conocidos hasta la -
presente, los que habían de ser considerados prácticamente como -
sillones de respaldo alto.-

De una forma conveniente, el varillaje está compuesto -
por una biela que está unida con la palanca de conexión de mando
140 y que se extiende por el respaldo; por una palanca giratoria de -

dos brazos, que está unida con la biela; así como por lo menos por una barra portadora para el reposa-cabezas, que está doblada en un ángulo obtuso, con preferencia en un plano longitudinal del sillón.

145 Esta dobladura de la barra portadora, en combinación con un acoplamiento especial de la misma al mecanismo de regulación -- por palanca, facilita que el reposa-cabezas pueda ser sacado en la posición de asiento con respaldo en su forma máxima y con la inclinación hacia adelante que sea la adecuada para el usuario, mientras que en el paso a la posición abatida, el reposa-cabezas experimenta una introducción parcial y un giro hacia atrás, de modo --
150 que para el usuario resulta de la posición completamente abatida -- una agradable posición o postura estirada.-

Otras convenientes formas de realización para el mecanismo de regulación por palanca de acuerdo con la presente invención se han indicado en las reivindicaciones secundarias.-
155

Una forma de realización para el mecanismo de regulación por palanca conforme a la invención, que ha sido incorporado en un sillón de tipo abatible, se ha indicado a título de ejemplo en el plano adjunto, en el que:

160 - la figura 1 indica este mecanismo en la posición de asiento;
- la figura 2 muestra el mismo mecanismo en posición de asiento con respaldo; mientras que
- la figura 3 muestra este mecanismo en la posición abatida del sillón.-

165 Los dos apoya-brazos laterales 2, que han sido representado en forma esquematizada y que se encuentran dispuestos en ambos lados del asiento 1, están unidos entre si por medio de un armazón de sillón que aquí no ha sido indicado de forma detallada. El asiento 1 está equipado con un respaldo 3 que tiene un reposa-cabezas 4
170 que puede ser sacado.-

En el armazón de sillón se ha fijado por medio de unos -

tornillos el herraje de armazón 5, y en el mismo herraje se encuentra fijado, de una manera articulada, un mecanismo de regulación por palanca que está unido a través de un herraje de asiento 6 con el asiento 1 así como por medio de un herraje de respaldo 12 con el respaldo 3.-

Por la parte delantera del herraje de asiento 6 se encuentran dispuestas las guías 7 y 8, previstas para el apoyo de piernas, las que con una pareja de otras guías están unidas en forma de un pantógrafo de tipo Nuremberg. Un herraje portador 9 del apoyo para las piernas sirve para la fijación de este apoyo de piernas 10.-

Mientras que la guía delantera 8 del apoyo para las piernas ha sido realizada esencialmente de forma rectilínea, la guía trasera 7 del apoyo para las piernas tiene una forma que es un poco doblada hacia atrás. Por la zona del lugar de dobladura de la guía 7 se encuentra fijada, por un extremo y de una manera articulada, una palanca de accionamiento 13 que esencialmente es de forma rectilínea. El otro extremo de esta palanca de accionamiento 13 se encuentra unido, de forma giratoria, con el primer extremo de una palanca de mando 14 que por su segundo extremo está unida, de una forma articulada, con la parte trasera del herraje de asiento 6, en especial con una pieza angular de unión 11 para el herraje de respaldo 12, la cual está rígidamente unida con el herraje de asiento 6. La palanca giratoria ó palanca de mando 14 se extiende entre sus dos puntos de unión articulada en una dirección similar a la de aquella parte de la guía posterior 7 del apoyo para las piernas, la cual se encuentra dispuesta entre el punto de unión articulada en la zona de la dobladura y el punto de la unión articulada en el herraje de asiento 6. Un paralelismo directo, sin embargo, no es necesario.-

El extremo posterior de la palanca de accionamiento 13,

el cual sobresale del punto de la unión articulada, ha sido realiza
do en forma de un extremo de enclavamiento o de una superficie de
levas 12, respectivamente, y el mismo actúa en conjunto con un espá
rrago 16 fijado en el herraje de armazón 5 de tal manera que duran
205 te el cambio de la posición de asiento a la posición de asiento -
con respaldo queda bloqueado, por un lado, un paso precipitado a -
la posición abatida, siendo controlada, por el otro lado, la incli
nación relativa entre el apoya-brazos del asiento y el respaldo. -
De esta manera existe la posibilidad de regular, de una forma acar
210 tada y de manera óptima, el ángulo entre la superficie de asiento
y el respaldo.-

El herraje de respaldo 12 está alojado, por una parte, -
de forma giratoria en la pieza angular de unión 11, y el mismo se
encuentra unido, por la otra parte, de forma giratoria y dentro -
215 de la zona del extremo situado opuesto a este alojamiento, con una
palanca de regulación 21 que en dependencia del movimiento girato
rio del herraje de respaldo 12 por el punto de alojamiento en la -
pieza angular de unión 11 ejerce unas fuerzas de tracción y de com
presión sobre una palanca inferior de transmisión 22 así como so
220 bre una palanca superior de transmisión 23, que con el extremo libre
de la misma se encuentran unidas de forma giratoria.-

La palanca superior de transmisión 23 está alojada de for
ma giratoria aproximadamente por la zona de su centro en el herra
je de armazón 5, estando articulada la misma, por su extremo libre
225 a la palanca giratoria 14. Este punto de la unión articulada se en
cuentra dispuesto por la mitad inferior de dicha palanca giratoria
14.-

La palanca inferior de transmisión 22, que en el ejemplo
de realización aquí representado ha sido realizada de una manera -
230 curvada aproximadamente en forma de una "S", posee igualmente por
su zona central un punto de unión 18 con el bastidor del armazón 5

de modo que asimismo la palanca inferior de transmisión ha de ser considerada como palanca de dos brazos. El extremo libre de esta palanca inferior de transmisión 22 se encuentra unido de forma gi
235 ratoria con una palanca de unión 19 que a su vez está unida, de una forma articulada y por su otro extremo, con el herraje de asiento 6, y aquí concretamente en la zona del punto de unión articulada de la guía trasera 7 para el apoyo de piernas.-

Durante los cambios de las diferentes posiciones del sillón, la palanca de unión 19 se mueve en el mismo sentido con
240 aquella parte de la guía trasera 7 para el apoyo de piernas, que está fijada al herraje del asiento. Además, en el herraje de asiento 6 se han dispuesto los topes, 20 y 20', con los que actúan en conjunto la palanca de unión 19, al estar el sillón en su posición
245 de asiento, y la palanca giratoria 14, al estar el sillón en su posición de asiento con respaldo. Al encontrarse el sillón en su posición de asiento con respaldo, también el espárrago 16 constituye un tope para la palanca superior de transmisión 23. Como añadidura, en esta posición de asiento con respaldo, un tope 16 que
250 ha sido dispuesto en el extremo delantero del herraje de armazón 5 actúa en conjunto con la palanca inferior de transmisión 22.-

Entre el extremo trasero del herraje de armazón 5 y la palanca inferior de transmisión 22, que está dispuesta por debajo del mismo, se encuentran dispuestos dos resortes de tracción que
255 facilitan el retroceso del asiento desde la posición abatida del mismo a la posición de asiento con respaldo.-

En la palanca giratoria 14, que también lleva el alojamiento 25 para la palanca superior de transmisión, se ha dispuesto una palanca de conexión de mando 28 que se extiende por la zona entre el herraje de respaldo 12 y la palanca de regulación 21.
260 A esta palanca de conexión de mando 28 se ha fijado, de una forma articulada, un varillaje, 29, 30 y 32, previsto para el accionamiento

to de un reposa-cabezas 4 que puede ser sacado e introducido.- -

El mencionado varillaje para el mando del reposa-cabezas está compuesto por una biela 29, que se encuentra unida con la palanca de conexión de mando 28 y que se extiende por el respaldo 3; por una palanca de dos brazos 30, que está unida con la biela y que se encuentra alojada de forma giratoria en el respaldo así como por una barra portadora 32 prevista para el reposa-cabezas 4. Por el giro de la palanca de conexión de mando 28, la palanca giratoria 30 es girada por su alojamiento 31, por lo que el reposa-cabezas 4 puede ser sacado ó bien introducido.-

La barra portadora 32 para el reposa-cabezas ha sido curvada con preferencia dentro de un plano longitudinal del sillón, en un ángulo obtuso, y la misma se encuentra guiada en el lugar de salida del respaldo dentro de un casquillo de material plástico 33 que acusa una determinada flexibilidad con el fin de asegurar también la salida de la zona curvada de esta barra.-

En la posición de asiento de acuerdo con la figura 1, la palanca de accionamiento 13 se encuentra puesta en su posición retirada, por lo que el mecanismo para el apoyo de las piernas adopta la posición de introducción. Con ello, también la palanca de unión 19 está puesta a tope, mientras que la palanca giratoria 17 está puesta con su extremo delantero al tope 23 y la palanca superior de transmisión 23 se encuentra puesta a tope con el espárrago 16.-

La palanca giratoria 14, que está dispuesta entre la palanca de accionamiento 13 y el herraje de asiento 6, adopta esencialmente la posición vertical así como una posición que está inclinada ligeramente hacia adelante, por lo que también adopta su posición más elevada el extremo de la palanca de conexión de mando 28, que está unida de una manera fija con la palanca 14, esto tiene por consecuencia que el reposa-cabezas 4 debido a la trans-

misión que es producida por el varillaje, 29, 30 y 32 esté comple-
295 tamente introducido, es decir, que el mismo se encuentra puesto a
tope con la cara superior del respaldo 3.-

En esta posición de asiento, los puntos de unión articu-
lada para la palanca articulada 14 se encuentran dispuestos de una
manera tal que auxiliado por los resortes 27 queda asegurada una -
300 posición estable más allá del punto muerto, de modo que el apoyo -
para las piernas 10 puede ser mantenido al encontrarse el sillón -
en su posición de asiento en su posición adoptada, sin que el mis-
mo apoyo de piernas pueda salirse por sí sólo debido a un error.-

Para efectuar en el sillón el cambio de la posición de -
305 asiento a la posición de asiento con respaldo, el usuario ha de --
apoyarse ligeramente contra los dos apoya-brazos laterales 2, para
que el asiento 1 realice un movimiento relativo hacia atrás con --
respecto al armazón o al herraje de armazón 5, respectivamente.-

Gracias a este movimiento relativo, el mecanismo del apo-
310 yo para las piernas es accionado por medio de la palanca de accio-
namiento para las piernas es accionado por medio de la palanca de
accionamiento 13 y el apoyo de piernas es sacado.-

Durante el movimiento de este despliegue resulta que así
315 mismo es girada la palanca giratoria 14 y, por consiguiente, también
la palanca de conexión de mando 28 que se encuentra en unión con -
el varillaje para el reposa-cabezas. Se produce al mismo tiempo a
través de la palanca superior de transmisión 23, que se encuentra
apoyada, y por la palanca de regulación 21, así como debido al mo-
vimiento relativo entre la pieza angular de unión 11 y el herraje
320 de armazón 5 un ajuste en la inclinación del asiento y del respal-
do. Ya nos hemos referido a la función de la superficie de levas -
15, que actúa en conjunto con el espárrago 16.-

Debido al hecho de que durante el cambio de la posición
de asiento en la posición de asiento con respaldo la palanca de -

325 conexión de mando 28 es girada hacia abajo, se consigue una exten-
sión del varillaje para el mando del reposa-cabezas, y como conse-
cuencia de ello, el reposa-cabezas 4 es sacado hasta su límite - -
máximo, siendo el mismo girado un poco hacia adelante, debido a su
realización de forma curvada, de modo que el usuario, al estar el
330 sillón en su posición de asiento con respaldo, está apoyado de for-
ma óptima, y el mismo puede dirigir su mirada desde una postura có-
moda horizontalmente hacia adelante.-

En esta posición de asiento con respaldo, en la que está
sacado el apoyo para las piernas, el asiento adopta una posición -
335 que está ligeramente inclinada hacia atrás; el ángulo entre el - -
asiento y el respaldo, sin embargo, no ha sido variado con respec-
to a la posición de asiento.-

Tal como se puede desprender de la figura 2, en esta po-
sición de asiento con respaldo, la palanca giratoria 17 se encuen-
340 tra puesta al tope 26, mientras que la palanca de mando 14 está --
puesta al tope 20. Además, la palanca superior de transmisión 23 es
tá puesta a tope en el espárrago 16.-

Si, al encontrarse el sillón en esta posición de asiento
con respaldo, el usuario aprieta con la espalda contra el respaldo
345 3, este mismo respaldo gira por los puntos de alojamiento de las -
dos palancas de transmisión, 22 y 23, dispuestos en el herraje de
armazón 5, en el sentido hacia atrás, por lo que resultan ser tenso-
dos los resortes 27.-

Las fuerzas que durante el giro en la posición abatida -
350 son transmitidas por el herraje de respaldo 12 a la palanca de re-
gulación 21 son distribuidas, en la forma anteriormente mencionada,
sobre las palancas superior e inferior de transmisión, 23 y 22, res-
pectivamente, por lo que se obtiene una muy favorable distribución
de fuerzas que tiene por consecuencia una sorprendente facilidad -
355 de funcionamiento para el mecanismo de regulación.-

Un tope 34, que ha sido dispuesto en el herraje de armazón 5 y que actúa en conjunto con la palanca giratoria 17, limita el movimiento del mecanismo de regulación, al estar el sillón en su posición completamente abatida.-

360

Debido a que el cambio desde la posición de asiento con respaldo a la posición abatida tiene por consecuencia que la palanca de conexión de mando 28 sea girada hacia arriba, el varillaje previsto para el mando del reposa-cabezas resulta un poco cortado en su totalidad, por lo que el reposa-cabezas 4 es introducido por un tramo previamente determinable, y el mismo es girado simultáneamente hacia atrás, de modo que el usuario ante todo también con miras al gran aumento del ángulo entre el asiento y el respaldo encuentra una posición abatida de óptima comodidad para el descanso (véase la figura 3).-

365

370

El retroceso del sillón desde la posición abatida a la posición de asiento con respaldo, el cual es realizado en parte por los resortes 27, se efectúa también debido a la distribución de fuerzas realizada por las palancas superior e inferior de transmisión, 22 y 23 sin problema alguno, debiendo ser mencionado todavía en este caso que por una conveniente elección de los puntos de alojamiento giratorio para las dos palancas de transmisión en el herraje de armazón 5 así como debido a la relativa libertad para la elección de los puntos de la unión articulada para estas palancas de transmisión en el herraje de asiento en la palanca de unión 19, respectivamente, así como en la palanca de mando 14, pueden ser creadas unas óptimas condiciones para la transmisión de las fuerzas y el movimiento.-

375

380

REIVINDICACIONES

385

1ª.- Mecanismo regulador de palanca perfeccionado para sillones abatibles; con un apoyo retráctil para las piernas, compuesto por un primer mecanismo parcial, que se encuentra dispuesto entre un -

herraje del armazón del sillón y un herraje del asiento, así como por un segundo mecanismo parcial que es gobernado por medio de un herraje de respaldo y que se encuentra acoplado con el primer mecanismo parcial; caracterizado porque el primer mecanismo parcial tiene una palanca de accionamiento que con un extremo se encuentra alojada, de forma giratoria, en una guía del mecanismo para el apoyo de las piernas, situado en el herraje del asiento, y con el otro extremo también de una manera giratoria, en un extremo de una palanca de mando, cuyo otro extremo está articulado a la parte trasera del herraje del asiento; el segundo mecanismo parcial comprende una palanca de regulación que con el herraje del respaldo está unido de forma giratoria y cuyo extremo libre están articuladas, por un lado, una palanca superior de transmisión y por otro lado, una palanca inferior de transmisión porque las dos palancas de transmisión han sido realizadas en forma de palancas giratorias de dos brazos montados con una determinada distancia entre sí en el herraje del armazón y porque la palanca superior de transmisión está articulada por su extremo libre a la palanca de mando entre los puntos extremos de alojamiento de la misma, mientras que la palanca inferior de transmisión se encuentra unida, por medio de una palanca de unión, con la parte delantera del herraje del asiento.-

2ª.- Mecanismo; según reivindicación 1, caracterizado porque la palanca de accionamiento está articulada al punto de la dobladura de la guía posterior del mecanismo de poyo para las piernas, que ha sido realizada en forma de palanca acodada.-

3ª.- Mecanismo; según reivindicaciones 1 ó bien 2, caracterizado porque la palanca de accionamiento se extiende esencialmente de forma paralela al eje longitudinal del herraje del asiento.-

4ª.- Mecanismo; según una de las reivindicaciones antes mencionadas caracterizado porque el extremo de la palanca de accionamiento, -

420 que se halla opuesto al mecanismo de apoyo para las piernas, ha sido realizado en forma de superficie de levas y determina en conjunto con un espárrago, fijado al herraje del armazón, la posición del asiento y del respaldo con respecto a la horizontal.-

425 5ª.- Mecanismo; según una de las reivindicaciones antes mencionadas caracterizado porque la palanca de mando se encuentra unida, de una forma fija, con una palanca de conexión de mando que se extiende por la zona entre el herraje del respaldo y la palanca de regulación, palanca de conexión de mando ésta a la que se encuentra articulado un varillaje para el accionamiento de un reposa-cabezas que puede ser sacado e introducido.-

430 6ª.- Mecanismo; según reivindicación 5, caracterizado porque el varillaje se compone, por lo menos, de una biela, que se encuentra unida con la palanca de conexión de mando y se extiende por el respaldo de una palanca giratoria de dos brazos, que está unida con la biela y que también se encuentra dispuesta dentro del respaldo así como de una barra portadora para el reposa-cabezas.-

435 7ª.- Mecanismo; según reivindicación 6, caracterizado porque la barra portadora se encuentra guiada, en el punto de salida del respaldo, dentro de un casquillo de material plástico.-

440 8ª.- Mecanismo; según reivindicación 6, caracterizado porque la barra portadora, que está alojada en un extremo de la palanca giratoria, esta curvada en un ángulo obtuso en un plano longitudinal del sillón.-

445 9ª.- Mecanismo; según una de las reivindicaciones 1 hasta 4, caracterizado porque entre el herraje del armazón y el brazo de la palanca giratoria, que se encuentra situado en el lado del respaldo, se ha dispuesto, por lo menos, un resorte de tracción.-

10ª.- Mecanismo; conforme a unas de las reivindicaciones 1 hasta 4, caracterizado porque el herraje del respaldo se encuentra alojado de una forma articulada, tanto en una pieza angular de unión, uni-

da con el herraje de asiento, como en la palanca de regulación.-

11ª.- "MECANISMO REGULADOR DE PALANCA PERFECCIONADO PARA SILLONES ABATIBLES".-

Consta la presente memoria descriptiva de dieciseis hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se les acompañan tres planos para su mejor comprensión.-

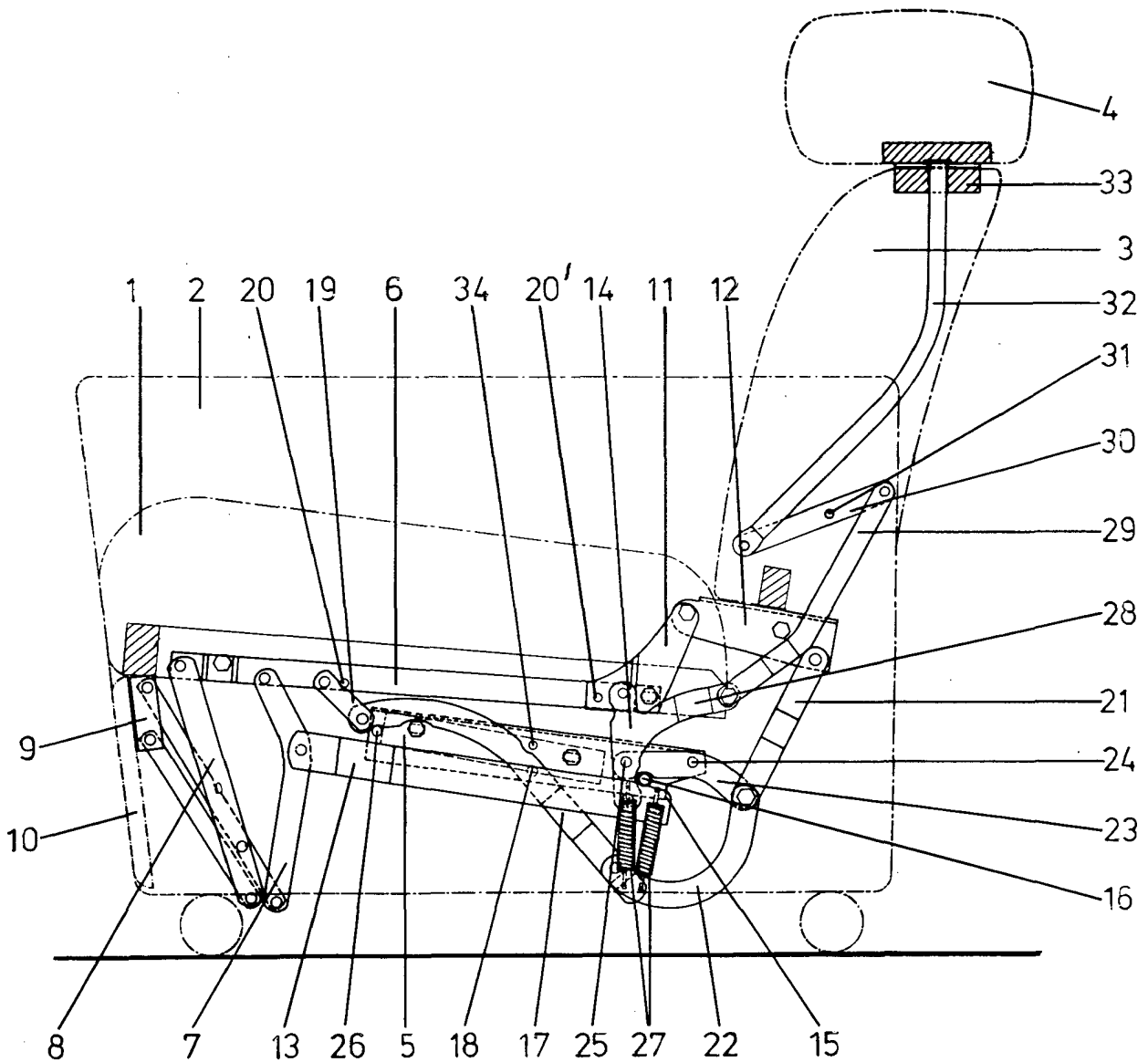
Madrid,

2 DIC. 1976

M. V. DE LA TORRE
P. B.

Emilio García Arceaga

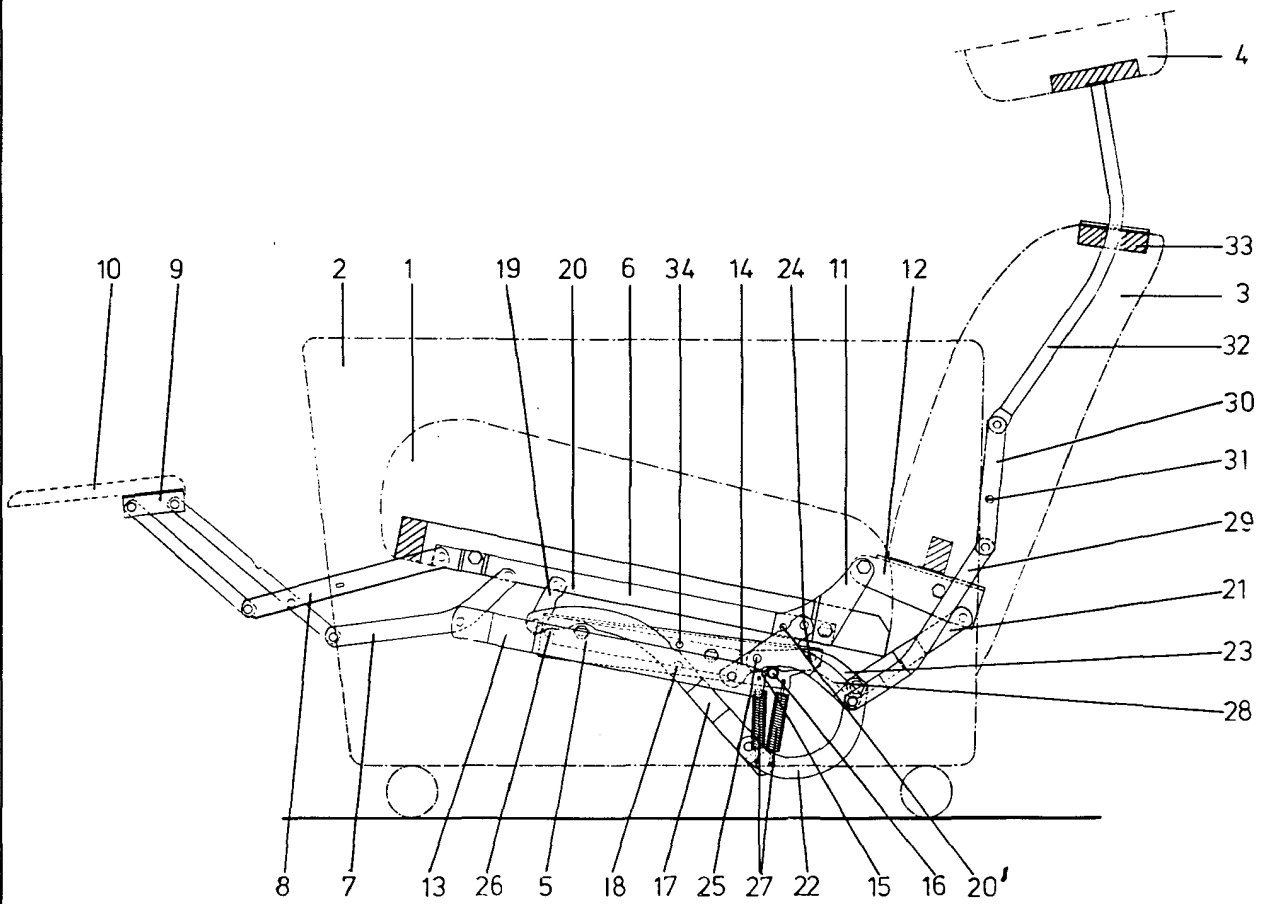
Fig 1



ESCALA VARIABLE

2016 11976
TORRE

Fig 2

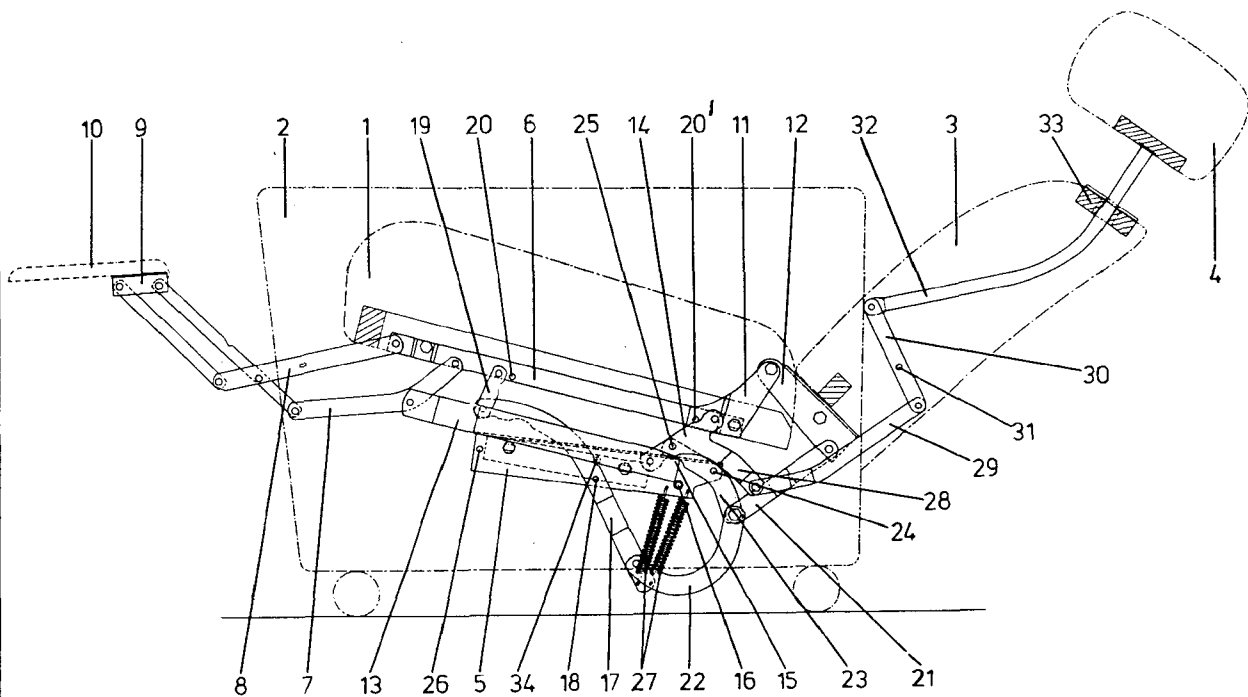


ESCALA VARIABLE

2 DIC. 1978

[Handwritten signature]

Fig 3



ESCALA VARIABLE 3 DIC 1976

W. V. DE LA TORRE

[Handwritten signature]